

BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE BOMBERO, OFERTA DE EMPLEO 2007

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de Octubre de 2007.

Las Bases Generales para las pruebas libres de la Oferta de Empleo del año 2007, para funcionarios y personal laboral, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2007 y publicadas en el BOPA nº 206, de 3 de septiembre de 2007 y BOE nº 233, de 28 de septiembre de 2007, junto con el presente Anexo, constituirán la norma rectora del procedimiento selectivo con fuerza de obligar al Ayuntamiento, al Tribunal Calificador y a los aspirantes, sin perjuicio de la posibilidad de revisión de oficio o en vía de recurso.

1. *Sistema de selección:* Concurso-oposición libre.
2. *Número de plazas:* tres.
El Ayuntamiento acumulará, en su caso, a las plazas convocadas aquellas otras que pudieran resultar vacantes por promoción, jubilación u otras causas.
3. *Titulación exigida:* Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
4. *Otras condiciones:*
Estar en posesión del nuevo permiso de conducir de la clase E para el C o de su equivalente de la clase E para el C2 que deberán presentarse con la instancia (fotocopia compulsada).
5. *Grupo de clasificación:* Grupo C; Subgrupo C2.
6. *Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en la Base Segunda 1.c), será de aplicación el siguiente:*

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso como bombero-conductor del S.E.I.S.

1. *Obesidad-delgadez:*
Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
2. *Exclusiones circunstanciales:*
Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que pueden producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones.
En estos casos, la Alcaldía, a propuesta de facultativo o facultativos, podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios Médicos Municipales,

certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión:

3.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2 Queratotomía radial.

3.1.3 Desprendimiento de retina.

3.1.4 Estrabismo.

3.1.5 Hemianopsias.

3.1.6 Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función, o que puedan agravarse, a juicio de facultativo o facultativos, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de facultativo o facultativos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo las 145 mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg., en presión diastólicas; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de facultativo o facultativos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo .

3.3.4 Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del facultativo o facultativos, limite o incapacite para el ejercicio de la función.

7. *Funciones:* Indistinta y simultáneamente

Las generales de bomberos: Extinción de incendios; demoliciones; apuntalamiento en edificios; salvamentos y en general los trabajos que le fueran encomendados, relacionados con las medidas de seguridad, protección y salvamento de personas y bienes. Asimismo, estará obligado a mantener en forma continuada sus condiciones de aptitud física y profesional, mediante la asistencia a los cursos diarios de formación física, teórica y prácticas, así como asistir a los cursos de perfeccionamiento profesional que se consideren necesarios por la Jefatura de Servicio. Y la conducción de vehículos según los permisos exigidos como requisito en el punto 4º “otras condiciones” de la presente convocatoria, mantenimiento y pequeñas reparaciones, así como manejo de la maquinaria específica del mismo.

8. Fase de concurso

BAREMO DE MERITOS

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes (Original o fotocopia compulsada) conforme al siguiente Baremo:

| MERITOS | PUNTOS |
|--|---------|
| A1) Haber prestado servicios ocupando plazas de bombero o bombero-conductor en las Corporaciones Locales, sin sanción por falta grave o muy grave 0,5 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos | 0 a 2,5 |
| A2) Haber prestado servicios ocupando plaza de bombero o bombero-conductor en otras Administraciones, sin sanción por falta grave o muy grave 0,30 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1,5 puntos | 0 a 1,5 |

| | |
|---|-------------|
| B) Haber desempeñado idéntico cargo en plantillas de Servicios de Extinción de Incendios en empresas privadas, sin sanción por falta grave o muy grave: 0,20 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1. | 0 a 1 |
| C) Haber pertenecido a alguna agrupación municipal de voluntarios de protección civil, por un tiempo mínimo de 1 año y 60 horas de servicios debidamente acreditadas, 0.15 puntos por año, hasta un máximo de 0,75. | 0 a 0.75 |
| D) Estar en posesión de títulos académicos por estudios realizados en materias relacionadas con el servicio. | 0 a 1 |
| E) Estar en posesión de título de submarinista: deportivo: 0,25 puntos, profesional: 1 punto. | 0 a 1 |
| F) Estar en posesión del título de socorrista, técnico de emergencias sanitarias de nivel 1 o equivalente y superiores. | 0,25 a 0,50 |
| G) Haber realizado trabajos, por un período mínimo de un año, acreditados con certificados de cotización a la Seguridad Social en alguno de los siguientes Oficios: Conductor, Albañil, Encofrador, Carpintero, Cerrajero, Soldador, Electricista, Montador, Mecánico, Minero y Fontanero: 0.20 por año, hasta un máximo de 1 | 0 a 1 |
| H) Haber prestado servicio en cuadrillas forestales como Agente Forestal, Peón especializado de incendios forestales o Auxiliar: 0,10 puntos por campaña, hasta un máximo de 0,50. | 0 a 0,50 |

- Se valorarán los méritos alegados por el aspirante y en esta fase se podrá obtener una puntuación máxima de 9,75 puntos.

9. Fase de Oposición:

Constará de los seis ejercicios siguientes, eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO:

Aptitud física).- Consistirá en la realización de las siguientes pruebas de aptitud física:

1.- **Prueba de Resistencia:** Recorrer una distancia de 1.500 metros en un tiempo máximo de 5,30 minutos saliendo de parado.

Reglamento:

1.1.- El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado partiendo de pie.

1.2.- A la señal (silbato o voz de “ya”) el aspirante tomará la salida.

1.3.- A cada corredor le corresponderá un cronometrador que medirá el tiempo empleado en minutos, segundos y décimas de segundo.

1.4.- Se podrá correr con zapatillas de clavos (5m/m)

1.5.- Para cualquier duda se aplicará el reglamento de la F.I.A.A.

1.6.- Se concederá un solo intento.

2.- Prueba de equilibrio: Sobre una barra de 5 metros de longitud y 10 cm. de ancho situada a 1 metro del suelo, y paralela a éste, habrá de efectuar tres recorridos a lo largo de la misma, uno hacia adelante, el segundo hacia atrás y el tercero desplazándose lateralmente.

Reglamento:

2.1.- El aspirante subirá por uno de sus extremos sin ningún tipo de ayuda.

2.2.- Recorrerá toda la barra en su longitud antes de cambiar el sentido del movimiento.

2.3.- El intento se considerará nulo si el aspirante abandona la barra de equilibrio por caída, antes de finalizar los tres desplazamientos.

2.4.- El aspirante solo podrá mantener contacto manual con la barra en el momento de subir. Durante la ejecución de la prueba (a excepción del inicio) la única parte del cuerpo que podrá contactar con la barra será la planta de los pies, por tanto el desplazamiento será andando.

2.5.- Se concederán dos intentos.

3.- Prueba de Velocidad: Consistirá en intercambiar balones entre un punto de salida o base y tres puntos o estaciones situadas a 7 metros de la base, en un tiempo máximo de 14 segundos y 50 centésimas de segundo.

Reglamento:

3.1.- La base o punto de salida estará constituida por un cajón en cuyo interior estarán depositados dos balones medicinales de 2 Kg.

3.2.- En cada punto o estación habrá un balón medicinal de 2 Kg.

3.3.- El aspirante deberá efectuar el recorrido partiendo de la base con un balón en las manos, hacia el punto nº 1 donde intercambiará el balón regresando a base, repitiendo la maniobra de intercambio de balones.

3.4.- Esta operación se repetirá con las estaciones nº 2 y nº 3, concluyendo la prueba al depositar el balón situado en la estación nº 3 en el cajón de la base. En ese instante se parará el cronómetro.

3.5.- En ningún caso podrán lanzarse los balones, habrán de depositarse en el suelo con una o dos manos.

3.6.- Se concederán dos intentos. Tomando el tiempo del mejor de ellos.

4.- Prueba de Fuerza: La prueba consiste en subir por una cuerda vertical y lisa, una longitud de 5 metros, partiendo de posición bípeda y sirviéndose únicamente de las manos. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 13 segundos.

Reglamento:

4.1.- Cuando el aspirante esté preparado comenzará a trepar por la cuerda al lugar indicado.

4.2.- La partida se efectuará de posición bípeda no permitiéndose impulso alguno de piernas.

4.3.- En la presa inicial, ninguna de las dos manos podrá sobrepasar la altura de 1.75 metros desde el suelo, altura que estará marcada en la cuerda..

4.4.- Se concederá un solo intento.

5.- Prueba de Agilidad: Consistirá en efectuar un recorrido marcado de 5 x 5 metros, salvando los obstáculos que se determinan en un tiempo máximo de 13 segundos.

Reglamento:

5.1.- En un cuadrado de 5 x 5 metros se colocará un poste en cada esquina de 1,80 metros de altura y una base de 26 cm. de diámetro. Los postes se numerarán en el sentido de las agujas del reloj, comenzando por el inferior izquierdo (P-1, P-2, P-3, P-4).

5.2.- Dada la salida, el recorrido se inicia en P-1 por el interior del cuadrado hacia P-2, dejando éste a la izquierda, se efectuará un giro a su alrededor y se iniciará la diagonal (P-2, P-4).

5.3.- En esta diagonal (P-2, P-4) se saltará una valla de 80 cm. de altura, situada a 2.50 metros del poste número 2 y se pasará bajo una valla de 50 cm., situada a 5 metros del citado poste.

5.4.- Se rodeará el P-4 dejándolo a la izquierda, efectuando el recorrido (P-4, P-3) donde se realizará un slalon entre postes situados a 1,25 metros uno de otro.

5.5.- El aspirante rodeará P-3 y realizará la diagonal P-3, P-1, saltando un plinton de 0.95 metros de altura, situado a 4,70 metros de P-3.

5.6.- El cronómetro se parará una vez traspasada la línea de llegada situada entre el poste nº 1 y un pivote paralelo al plinton.

5.7.- La caída de uno de los postes invalidará la prueba. En este caso el aspirante podrá disponer de otro intento.

6.- Prueba de Natación: Consistirá en nadar 50 metros en un tiempo máximo de 60 segundos:

Reglamento:

6.1.- El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la misma, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de salida.

6.2.- Dada la salida los participantes, según la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

6.3.- A cada nadador le corresponderá un cronometrador que medirá el tiempo empleado.

6.4.- Se efectuará un solo intento y se considerará que no es válida la realización en los siguientes casos:

- Cuando en algún momento del recorrido el aspirante pare para descansar, aunque sea sin apoyarse.
- Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque o descanse con los pies en el suelo.

7.- Prueba de Inmersión: El aspirante deberá recoger del fondo de la piscina un objeto pequeño a no menos de 3 metros de cualquier borde y llevarlo al exterior de la pileta.

Reglamento:

7.1.- El aspirante se acercará al lugar de inmersión nadando desde el borde de la piscina.

7.2.- El objeto a recoger estará a 2 metros de profundidad y será de tamaño pequeño, con un peso inferior a 250 gramos.

7.3.- No se permitirá ningún tipo de gafas.

7.4.- Cada aspirante tendrá dos intentos.

Las puntuaciones de las pruebas de resistencia, velocidad, fuerza, agilidad, y natación de este ejercicio, se establecerán sobre los siguientes porcentajes de tiempo máximo concedidos:

| | | | |
|------------------|------|------------|------------|
| Tiempo empleado | 100% | Puntuación | 1 Puntos |
| Tiempo empleado | 95% | Puntuación | 1,2 Puntos |
| Tiempo empleado | 90% | Puntuación | 1,4 Puntos |
| Tiempo empleado | 85% | Puntuación | 1,6 Puntos |
| Tiempo empleado | 80% | Puntuación | 1,8 Puntos |
| Tiempo menor del | 80% | Puntuación | 2 Puntos |

- Las CINCO pruebas de este ejercicio, serán eliminatorias y puntuables hasta un máximo de 2 puntos cada una, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 1 punto en cada una de las mismas, conforme al baremo de tiempos empleados.

Este primer ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos que se obtendrá a partir de la puntuación obtenida en cada una de las CINCO pruebas.

SEGUNDO EJERCICIO: (Práctico): Consistirá en las siguientes demostraciones de manejo de herramientas y pruebas de potencia, realizándolas dentro de los tiempos que se señalan:

a) **Serrar:** Utilizando un serrucho, cortar perpendicularmente un tablón de pino de 20 x 7 cm de sección en un tiempo inferior a ...1 minuto, 5 segundos.

b) **Clavar:** Utilizando el martillo, clavar en su totalidad dos puntas pontoneras en el canto del tablón serrando en un tiempo inferior a ...30 segundos.

c) **Palear:** Utilizando una pala rasera, pasar 0.6 m³ de arena de un recipiente a otro situado a 2 metros, en un tiempo inferior a ...4 minutos.

Reglamento:

1.- Cada una de las pruebas de este ejercicio, realizadas dentro del tiempo señalado, tendrá un valor de 1 punto.

2.- El opositor deberá realizar todas y cada una de las pruebas, y solamente se le considerará como No Apto en el global del ejercicio, en caso de que supere en un 50% el tiempo establecido en alguna de las pruebas que componen el ejercicio, salvo en la prueba de paleo, que el tiempo máximo a emplear será de un 25% del señalado. Sobrepasado este se considerará como NO APTO.

3.- Para obtener la calificación de Apto se deberá alcanzar la cantidad de 2 puntos.

TERCER EJERCICIO:

Prueba de Vértigo: Ascensión y descenso de la escalera del vehículo autoescala Magirus-Deuz, hasta una altura de 30 m. con una inclinación de 60 grados.

El aspirante subirá a la escalera por su extremo inferior con la ayuda de la portátil de acceso a la misma. Recorrerá la escalera en toda su longitud hasta que toque con una mano en el último peldaño.

El opositor debe tocar con la mano el último peldaño del vehículo Autoescala para ser APTO en el ejercicio. La no superación de la prueba eliminaría al aspirante de la oposición.

CUARTO EJERCICIO: Consistirá en un examen psicotécnico dirigido a determinar que los rasgos aptitudinales y de personalidad del aspirante, son los adecuados para el perfecto desempeño de la profesión de Bombero-Conductor. Para ello, se realizarán una o varias baterías de test, así como entrevistas personales o de grupo, si fuera necesario, a fin de constatar que los aspirantes poseen el perfil idóneo para desempeñar las plazas de la convocatoria. Se calificará como APTO o NO APTO.

QUINTO EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, las preguntas o cuestionario que éste determine en relación con los temas que a continuación se especifican:

Area de Derecho Público

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978, sus valores y principios. Deberes y derechos fundamentales.

TEMA 2.- Organización territorial del Estado Español. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Idea General.

TEMA 3.- La Administración Local. El Municipio y sus competencias. Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

TEMA 4.- La Organización de la Función Pública Local.

TEMA 5.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

TEMA 6.- Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil: Idea General.

Conocimiento del Término Municipal

TEMA 7.- Geografía del Término Municipal. Municipios limítrofes. Toponimia, principales vías y barrios. Estructura viaria y fluvial del término municipal

Area de Ciencias Aplicadas

- Construcción.

TEMA 8.- Estructura de un edificio, acciones que intervienen, elementos estructurales verticales, horizontales e inclinados, elementos estructurales planos.

TEMA 9.- Comportamiento ante el fuego de los materiales de construcción: estabilidad, resistencia y reacción al fuego. Protección de elementos estructurales y materiales.

TEMA 10.- Lesiones en los edificios: Asentamiento, giro, retracción, exceso de carga. Construcciones provisionales, Apeos y apuntalamientos. Entibaciones.

Área Profesional:

- Tecnología del fuego:

TEMA 11.- El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo. Las emergencias. El papel del bombero. La actuación del bombero-conductor en el siniestro.

TEMA 12.- Conceptos básicos: Combustión, comburente y combustible, energía de activación. Tipos de combustión. Clases de fuego.

TEMA 13.- Agentes extintores y campo de aplicación: el agua, la espuma, el polvo químico seco, gases y líquidos vaporizables. Métodos de extinción: Dilución, enfriamiento, sofocación, inhibición.

- Conocimiento de equipos y materiales

TEMA 14.- Útiles de exploración: Aparatos de iluminación, herramientas, trajes de protección.

TEMA 15 .- Equipos de protección respiratoria: equipos de filtro, equipos semiautónomos, equipos autónomos, equipos de circuito cerrado.

TEMA 16 .- Aparatos de salvamento: Escaleras, cuerdas, nudos, material aislante, material de elevación y tracción, material de corte.

TEMA 17.- Aparatos de extinción: Bocas de incendio, hidrantes, mangueras, reducciones, bifurcaciones, lanzas. Extintores portátiles: Clasificación y tipos de extintores, utilización de los extintores según la clase de fuego.

TEMA 18 .- El transporte de productos peligrosos: identificación, número de peligro, número de materia.

- Primeros auxilios

TEMA 19.- Socorrismo y sus límites. Normas de actuación en un accidente. Organización de un salvamento.

TEMA 20.- Quemaduras: Clasificación y gravedad, complicaciones. Quemaduras químicas, tratamiento general. Congelación: síntomas y tratamientos.

TEMA 21.- Heridas: Clasificación, gravedad y complicaciones, esterilización, tratamiento general y local. Fracturas: Posiciones de inmovilización. Hemorragias: puntos de compresión arterial, torniquete.

TEMA 22.- Asfixias: Síntomas y tratamiento, respiración artificial y masaje cardiaco.- Intoxicaciones: Concepto de tóxico y vías de absorción. Intoxicación digestiva: causas, síntomas y tratamiento.

La calificación de este ejercicio será sobre un máximo de 10 puntos. Quedará eliminado de la oposición, el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos.

SEXTO EJERCICIO:

Constará de dos partes, la primera contemplará la realización de los apartados **a** y **b**. La segunda lo será del apartado **c**.

Los apartados **a** y **b** se calificarán como APTO o NO APTO, no pudiendo continuar el opositor de no alcanzarse la calificación de APTO en ambos ejercicios. En el apartado **b**, para considerarse APTO, se han de superar todas y cada una de las pruebas que se establezcan por el Tribunal.

El apartado **c** será puntuable, debiendo alcanzar el opositor al menos una puntuación de 5 sobre un total de 10, para poder continuar la oposición.

a).- Consistirá en una prueba de conducción sobre auto-bomba del Servicio, en el circuito, condiciones y tiempo que establezca el tribunal, observándose además, del opositor, factores tales como, destreza al volante, respeto de las normas de tráfico, maniobras básicas de conducción, etc.

b).- Consistirá en realizar en el tiempo máximo que el Tribunal determine, pruebas prácticas de mecánica y taller, que constarán de dos partes:

1ª) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el tribunal a cada aspirante.

2ª) Desmontar y montar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos que señale el tribunal.

c).- Consistirá en contestar por escrito en el tiempo que señale el tribunal las preguntas o cuestionario que éste determine, en relación con el siguiente temario:

Mecánica del automóvil

1.- Motores de explosión: Elementos que los constituyen. Tipos más usados.

2.- Distribución: Elementos que la forman. Puesta a punto de la distribución y averías.

3.- Engrase: Sistemas empleados. Temperatura y presión del aceite. Averías más frecuentes. Períodos de engrase.

4.- Refrigeración: Sistemas más usados. Elementos que la componen. Temperatura del agua.

5.- Carburación: Fundamento. Alimentación del carburador. Averías.

6.- Equipo eléctrico: Nociones. Alternadores. Acumuladores. Arranque. Encendido. Sistemas empleados y averías.

7.- Motores de aceite pesado: Descripción y elementos que lo constituyen. Funcionamiento.

8.- Embrague: Sistemas usados y averías. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento. Averías.

9.- Puente trasero: Elementos que lo constituyen. Transmisión. Averías.

10.- Dirección: Tipos más usados. Frenos: Sistemas empleados. Averías.

11.- Ruedas y neumáticos: Presión de inflado. Cuidados que deben tenerse. Averías.

La Calificación final del concurso oposición se determinará mediante la suma de los diferentes ejercicios y pruebas puntuables (Ejercicios 1º y 5º, apartado c) del ejercicio 6º y méritos presentados debidamente acreditados),

El tribunal podrá acordar una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre los méritos alegados y acreditados.

10. Derechos de participación en el Concurso-Oposición: **(16,07€)** (incluido Seguro de accidentes), o certificación prevista en las Bases Generales.